



IMPRESO DE DATOS PERSONALES Y ESTADÍSTICOS TÍTULOS 1º Y 2º CICLO

Estudios ⁽¹⁾:

Curso Académico: /

Matrícula:
1: Oficial 2: Visitante

A) DATOS A CUMPLIMENTAR POR TODOS LOS ALUMNOS:

NIF/NIE/PASAPORTE TIPO ⁽²⁾ PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

DOMICILIO HABITUAL A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

CALLE/PLAZA NÚMERO TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO

LOCALIDAD PROVINCIA ⁽³⁾ CÓDIGO POSTAL

➤ DATOS ACADÉMICOS Y SOCIOECONÓMICOS:

Otros Títulos de Enseñanza Superior: ⁽⁵⁾ Situación laboral del alumno: ⁽⁸⁾

Tipo de acceso a 2º ciclo: ⁽⁷⁾

Curso más elevado del que se matricula: (*) ⁽¹⁰⁾ ¿Es familia numerosa?: ⁽⁹⁾ Nº carnet: Fecha Caducidad:

Ciclo más elevado del que se matricula: (*) 1º 2º Reducción de precios y ayudas: (*) ⁽¹¹⁾ Nº de Matrículas de Honor que se aplica: (*)

Si acredita oficialmente ser estudiante con necesidades académicas especiales en los términos del art. 26 del Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla, marque esta casilla: ⁽¹⁹⁾

Si desea solicitar la tarjeta deportiva del SADUS marque la casilla:
(Coste 10 Euros)

Si acredita oficialmente un grado de discapacidad, ¿desea ser informado por la Unidad de Atención al estudiante con discapacidad?. En caso afirmativo marque la siguiente casilla:

B) DATOS ADICIONALES A CUMPLIMENTAR OBLIGATORIAMENTE POR ALUMNOS DE NUEVO INGRESO EN LA TITULACIÓN

(el resto de alumnos sólo en caso de cambios)

FECHA DE NACIMIENTO Día Mes Año LOCALIDAD PROVINCIA ⁽³⁾

PAÍS DE NACIMIENTO ⁽⁴⁾ NACIONALIDAD ⁽⁴⁾ SEXO: H M

DOMICILIO FAMILIAR:

CALLE/PLAZA NÚMERO TELÉFONO PAÍS DE RESIDENCIA ⁽⁴⁾

LOCALIDAD PROVINCIA ⁽³⁾ CÓDIGO POSTAL

➤ DATOS ACADÉMICOS Y SOCIOECONÓMICOS:

Referencia del último año de Secundaria: ⁽¹²⁾ Tipo de Centro de Secundaria: ⁽¹³⁾ País del Centro en el que realizó el último curso de Secundaria: ⁽⁴⁾

Universidad en la que superó Pruebas de Acceso: ⁽⁶⁾

TIPO DE ACCESO:

- Al Sistema Universitario: ⁽¹⁴⁾
- Al Estudio que cursa actualmente: ⁽¹⁵⁾
- Al Centro en que está matriculado actualmente: ⁽¹⁶⁾

AÑO ACADÉMICO DE INGRESO:

- En el Sistema Universitario (*):
- En el Estudio en el que está matriculado (*):
- En el Centro en que está matriculado (*):

SITUACIÓN LABORAL Y ESTUDIOS DE LOS PADRES:

- Trabajo ⁽¹⁷⁾: Padre Madre
- Estudios ⁽¹⁸⁾: Padre Madre

(*) Datos en cursiva a cumplimentar sólo por alumnos de Centros Adscritos.

Quedo enterado de que mis datos personales quedarán incorporados a los ficheros existentes en la Universidad de Sevilla, que los utilizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Se podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación y cancelación de tales datos mediante escrito dirigido al Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla (Resolución de 10 de enero de 2006 de la Universidad de Sevilla, Disposición 4ª).

En _____, a _____ de _____ de _____
(firma del interesado)

NORMAS PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO DE DATOS PERSONALES Y ESTADÍSTICOS 1º y 2º CICLO

Para evitar errores y demoras en el tratamiento de los datos del impreso, se ruega al alumno, en su propio beneficio, ponga el máximo interés en la consignación correcta de los mismos, con arreglo a las presentes normas. Cualquier duda que le surja, deberá consultarla con Secretaría.

INSTRUCCIONES GENERALES

Los alumnos que se matriculen por vez primera en una titulación y quienes no hubiesen estado matriculados en el curso precedente deberán cumplimentar este impreso en su totalidad.

El resto de los alumnos sólo deberán cumplimentar obligatoriamente el apartado A).

No haga enmiendas, ni tachaduras. Si por éstas u otras causas se inutilizase el impreso, deberá cumplimentar otro nuevo. Rellene las casillas con bolígrafo y en caracteres de imprenta; escriba cada letra o número en cada casilla.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

Las siguientes normas corresponden a los números que están entre paréntesis distribuidos en el impreso. Dicho código se corresponde con la presente relación:

(1) ESTUDIOS: Indique la titulación que curse.	BD	Bangla Desh	FG	Franja de Gaza	FLK	Malvinas, Islas	SN	Senegal
	BDS	Barbados	GA	Gabón	MA	Marruecos	SY	Seychelles
	B	Bélgica	WAG	Gambia	MHL	Marshalls, Islas	WAL	Sierra Leona
(2) TIPO DE DOCUMENTO:	BH	Belize	G	Georgia	MTQ	Martinica	SGP	Singapur
1. NIF	DY	Benin	GH	Ghana	MS	Mauricio	SYR	Siria
2. NIE	BMU	Bermudas	GBZ	Gibraltar	RIM	Mauritania	SP	Somalia
3. PASAPORTE	BHU	Bhutan	WG	Granada	MEX	México	CL	Sri Lanka
4. Tarjeta de Residente Comunitario	BIE	Bielorrusia	GR	Grecia	FSM	Micronesia	SDN	Sudán
5. Permiso de Residencia y trabajo	BUR	Myanmar	GRL	Groenlandia	MOL	Moldavia	S	Suecia
	BO	Bolivia	GLP	Guadalupe	MC	Mónaco	CH	Suiza
(3) CÓDIGOS DE PROVINCIAS:	BOH	Bosnia Herzegovina	GUM	Guan	MG	Mongolia	SME	Suriman
01. Álava	RB	Botswana	GCA	Guatemala	MSR	Montserrat	SJM	Swalbard y Jan
28. Madrid	BVT	Bouvet, Isla	GUF	Guayana Francesa	MZ	Mozambique		Mayen, Isla
02. Albacete	BR	Brasil	GUY	Guayana	SWA	Namibia	SD	Swazilandia
03. Alicante	BRU	Brunei	GU	Guinea	NU	Nauru	TAD	Tadjikistan
04. Almería	BG	Bulgaria	GUE	Guinea Ecuatorial	NP	Nepal	T	Tailandia
05. Ávila	HV	Burkina Faso	GUP	Guinea Bissau	NIC	Nicaragua	RC	Taiwan
06. Badajoz	RU	Burundi	RH	Haití	NIG	Níger Rep. del	EAT	Tanzania
07. Baleares	CV	Cabo Verde	HMD	Heard and McDonald, I	WAN	Nigeria	TMP	Timor
08. Barcelona	CYM	Caimán, Islas	NL	Holanda	NIU	Niue	TG	Togo
09. Burgos	CA	Camerún	HD	Honduras	NFK	Norfolk, Isla	TKL	Tokelau
10. Cáceres	CDM	Canadá	HK	Hong Kong	N	Noruega	TNG	Tonga
11. Cádiz	CJ	Cisjordania	H	Hungría	NCL	Nueva Caledonia	TT	Trinidad y
12. Castellón	CCK	Cocos, Islas	IND	India	NZ	Nueva Zelanda		Tobago
13. Ciudad Real	CO	Colombia	IOT	Índico, Océano (Terr. Británico del)	OM	Omán	TN	Túnez
14. Córdoba	CAM	Comores			PAK	Pakistán	TUR	Turkmenistán
15. A Coruña	RCB	Congo	RI	Indonesia	PLW	Palau	TCA	Turks and Caicos, Islas
16. Cuenca	COK	Cook, Islas	IR	Irán	PAL	Palestina		
17. Girona	COR	Corea del Sur	IRQ	Iraq	PA	Panamá	TR	Turquía
18. Granada	ROK	Corea del Norte	IRL	Irlanda	PN	Papúa N. Guinea	TVL	Tuvalu
19. Guadalajara	CI	Costa de Marfil	IS	Islandia	PY	Paraguay	UKR	Ucrania
20. Guipúzcoa	CR	Costa Rica	IL	Israel	PE	Perú	EAU	Uganda
21. Huelva	CRO	Croacia	I	Italia	PCN	Pitcairn, Isla	U	Uruguay
22. Huesca	C	Cuba	JA	Jamaica	PYF	Polinesia Francesa	UZB	Uzbekistán
23. Jaén	TD	Chad	J	Japón	PL	Polonia	VNT	Vanuatu
24. León	CS	Checoslovaquia	JR	Jerusalén	P	Portugal	V	Vaticano
25. Lleida	RCH	Chile	HKJ	Jordania	PR	Puerto Rico	YV	Venezuela
26. La Rioja	RPC	China	K	Kampuchea	Q	Qatar	NV	Virgenes, I (Reino Unido)
27. Lugo	CY	Chipre	KAZ	Kazajstán	GB	Reino Unido	VGB	Virgenes, I (USA)
(4) CÓDIGOS DE PAÍSES Y TERRITORIOS:	CXR	Christmas, Islas	EAK	Kenia	CHE	Rep. Checa	VIR	Wallis and Futuna, Islas
AF	DJ	Djibouti	KIR	Kirguistan	ZR	Rep. Dem. Congo	WLF	Yemen
AL	DK	Dinamarca	KI	Kiribati	DOM	Rep. Dominicana		Yugoslavia
D	WD	Dominica	KWT	Kuwait	RCA	Rep. C. Africana		Zambia
AG	EC	Ecuador	LAO	Laos	ZA	Rep. Sudafricana	YEM	Zimbabwe
AND	USA	EE.U.U. América Norte	LS	Lesoto	REU	Reunión	YU	Zona Neutral
AO	ET	Egipto	LT	Letonia	RWA	Ruanda	Z	
ANG	SA	El Salvador	RL	Libano	R	Rumania	RSR	
ATA	EA	Emiratos Árabes Unidos	LEB	Liberia	RUS	Rusia	NTC	
AB	ERT	Eritrea	LAR	Libia	SH	Sahara Occidental		
NA	ESQ	Eslovaquia	FL	Liechtenstein	SL	Salomón, Islas		
ASA	ESL	Eslovenia	LIT	Lituania	ASM	Samoa Occidental		
DZ	E	España	L	Luxemburgo	RSM	San Marino		
RA	ES	Estonia	MCO	Macao	SCN	S. Cristóbal y Nieves		
AR	EP	Etiopía	MAC	Macedonia	SPM	S. Pedro y Miquelón		
AUS	FRO	Faroes, Islas	RM	Madagascar	VS	S. Vicente y las Granadinas		
A	FJI	Fidji, Islas	MAL	Malasia				
AZ	PI	Filipinas	MW	Malawi	SHN	Santa Elena		
BS	PI	Finlandia	MAD	Maldivas, Islas	WL	Santa Lucía		
BRN	SF	Francia	RMM	Malí	ST	Santo Tomé y Príncipe		
	F		M	Malta				

(5) OTROS TÍTULOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR:

0. No posee otro título de enseñanza superior.
1. Posee título de doctor.
2. Posee título universitario de ciclo largo.
3. Posee título universitario de ciclo corto.
4. Posee título de estudio superior no universitario.

(6) CÓDIGOS DE UNIVERSIDADES:

- | | |
|--|---|
| 01. Alicante | 72. Católica de Valencia San Vicente Mártir |
| 02. Extremadura | 73. San Jorge |
| 03. Islas Baleares | 74. A distancia de Madrid |
| 04. Barcelona | 99. Extranjeras |
| 05. Cádiz | |
| 06. Córdoba | |
| 07. Santiago de Compostela | |
| 08. Granada | |
| 09. León | |
| 10. Complutense de Madrid | |
| 11. Málaga | |
| 12. Murcia | |
| 13. Oviedo | |
| 14. Salamanca | |
| 15. La Laguna | |
| 16. Cantabria | |
| 17. Sevilla | |
| 18. Valencia | |
| 19. Valladolid | |
| 20. País Vasco | |
| 21. Zaragoza | |
| 22. Autónoma de Barcelona | |
| 23. Autónoma de Madrid | |
| 24. Politécnica de Cataluña | |
| 25. Politécnica de Madrid | |
| 26. Las Palmas de Gran Canaria | |
| 27. Politécnica de Valencia | |
| 28. Nac. Educación a distancia | |
| 29. Alcalá | |
| 30. Deusto | |
| 31. Navarra | |
| 32. Pontificia de Salamanca | |
| 33. Pontificia Comillas | |
| 34. Castilla-La Mancha | |
| 35. Pública de Navarra | |
| 36. Carlos III de Madrid | |
| 37. A Coruña | |
| 38. Vigo | |
| 39. Pompeu Fabra | |
| 40. Jaime I de Castellón | |
| 41. Ramón Llull | |
| 42. Rovira I Virgili | |
| 43. Girona | |
| 44. Lleida | |
| 45. La Rioja | |
| 46. San Pablo-CEU | |
| 47. Alfonso X El Sabio | |
| 48. Almería | |
| 49. Huelva | |
| 50. Jaén | |
| 51. Burgos | |
| 52. Antonio de Nebrija | |
| 53. Europea de Madrid | |
| 54. Oberta de Cataluña | |
| 55. Miguel Hernández de Elche | |
| 56. Rey Juan Carlos | |
| 57. S.E.K. | |
| 58. Pablo de Olavide | |
| 59. Católica Sta. Teresa de Jesús de Ávila | |
| 60. Vic | |
| 61. Mondragón Unibertsitatea | |
| 62. Internacional de Cataluña | |
| 63. Internacional de Andalucía | |
| 64. Politécnica de Cartagena | |
| 65. Camilo José Cela | |
| 66. Católica San Antonio | |
| 67. Cardenal Herrera-CEU | |
| 68. Francisco de Vitoria | |
| 69. Europea Miguel de Cervantes | |
| 70. Abat Oliba CEU | |
| 71. Internacional Menéndez Pelayo | |

(7) TIPO DE ACCESO A SEGUNDO CICLO:

0. No estudia segundo ciclo.
1. Continúa en el mismo estudio que en primer ciclo.
2. Estudios terminados de una licenciatura, ingeniería o arquitectura.
3. Estudios terminados de diplomaturas, ingenierías técnicas o arquitecturas técnicas.
4. 180 créditos o primer ciclo no terminal de un estudio de ciclo largo distinto.

(8) SITUACIÓN LABORAL DEL ALUMNO:

0. No realiza ningún trabajo remunerado.
1. Trabaja como media 15 o más horas a la semana.
2. Trabaja como media menos de 15 horas a la semana.

(9) CÓDIGOS DE FAMILIA NUMEROSA:

1. No es Familia Numerosa
2. Familia Numerosa de 3 hijos.
3. Familia Numerosa de 4 o más hijos.
4. Familia Numerosa (otros tipos)

(10) CURSO MÁS ELEVADO EN EL QUE SE MATRICULA:

1. Primero
2. Segundo
3. Tercero
4. Cuarto
5. Quinto
6. Sexto
7. Proyecto de fin de carrera.
8. Adaptación o complementos de formación.
9. Planes no estructurados en cursos (sean o no con créditos)

(11) REDUCCIÓN DE PRECIOS Y AYUDAS:

1. Familia Numerosa Categoría general.
19. Familia Numerosa con 3 hijos ó 2, uno de ellos minusválido.
2. Familia Numerosa Categoría Especial.
3. Beca General.
6. Beca Ministerio Asuntos Exteriores.
7. Beca proveniente de otra entidad.
14. Premio Extraordinario de Bachillerato.
15. Matrícula de Honor global en C.O.U./Bachiller.
21. Matrícula de Honor curso anterior.
8. Personal Funcionario de esta Universidad.
9. Personal Laboral de esta Universidad.
10. Huérfano Funcionario de esta Universidad.
24. Personal Func. Univ. Sevilla < 1 año.
25. Personal Lab. Univ. Sevilla < 1 año.
31. Func. Univ. Sevilla < 1 año tiemp. parcial.
32. Labo. Univ. Sevilla < 1 año tiemp. parcial.
17. Minusvalía.
20. Beca denegada.
34. Beca de movilidad.
35. Víctimas del Terrorismo.
36. Huérfanos de funcionarios civiles o militares fallecidos en acto de servicio.

(12) REFERENCIA AL ÚLTIMO AÑO DE SECUNDARIA:

- ¿Se encontraba el alumno cursando el último año de enseñanza secundaria o un módulo de formación profesional el año anterior a su ingreso en el Sistema Universitario?
1. Sí
 2. No

(13) TIPO DE CENTRO DE SECUNDARIA:

1. Centro Público.
2. Centro Privado.
3. Centro Concertado.

(14) TIPO DE ACCESO AL SISTEMA UNIVERSITARIO:

1. Pruebas de Acceso a la Universidad (se incluyen todos los tipos de selectividad).
2. Sólo COU o Bachillerato LOGSE.
3. Formación Profesional (se incluyen todos los tipos).
4. Mayores de 25 años.

(15) TIPO DE ACCESO AL ESTUDIO QUE CURSA ACTUALMENTE:

1. De la misma forma que accedió al Sistema Universitario por primera vez.
2. Mediante la posesión de un título universitario.
3. Por convalidación parcial de estudios.
4. Por haber concluido un primer ciclo no terminal.

(16) TIPO DE ACCESO AL CENTRO EN QUE ESTÁ MATRICULADO ACTUALMENTE:

1. De la misma forma que accedió al Sistema Univ. por primera vez.
2. Traslado de expediente.
3. Comienzo de un nuevo estudio universitario.

(17) SITUACIÓN LABORAL DE LOS PADRES:

0. Fuerzas Armadas.
01. Dirección de las Empresas y de las Administraciones Públicas.
02. Técnicos y Profesionales científicos e intelectuales.
03. Técnicos y Profesionales de apoyo.
04. Empleados de tipo administrativo.
05. Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercios.
06. Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca.
07. Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, construcción, minería, excepto los operadores de instalaciones y maquinaria.
08. Operadores de instalaciones y maquinarias y montadores.
09. Trabajadores no cualificados.
10. Inactivo o desocupado.

(18) NIVEL DE ESTUDIOS DE LOS PADRES:

1. Analfabeto.
2. Sin estudios.
3. Estudios Primarios (Primer grado).
4. Estudios Secundarios (ESO, EGB, Bachillerato Elemental, Bachillerato Superior, FP Grado Medio, FP Grado Superior).
5. Diplomado, Licenciado, Doctor.

(19) ART. 26. ESTUDIANTES CON NECESIDADES ACADÉMICAS ESPECIALES. “REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIANTES”

Enlace: <http://servicio.us.es/secgral/normativa.html>

La Universidad de Sevilla prestará apoyo y asesoramiento académico adecuados a los estudiantes con necesidades académicas especiales, entre los que se distinguen las siguientes situaciones:

- a) Estudiantes con discapacidad, en los términos contemplados en el artículo 28.
- b) Estudiantes embarazadas o estudiantes que tengan a su cargo hijos menores de 3 años o personas mayores ascendientes.
- c) Estudiantes que necesiten compaginar los estudios con la actividad laboral.
- d) Estudiantes que sean deportistas de alto nivel o deportistas de alto rendimiento, en los términos contemplados en el artículo 32.
- e) Estudiantes con otras situaciones personales de grave dificultad, tales como víctimas de maltrato, violencia de género o terrorismo, entre otras, así como estudiantes con grado de minusvalía inferior al 33%.